

La Administración da un paso decisivo hacia el Derecho al Error: FETTAF lidera avances en la buena praxis tributaria en beneficio de la ciudadanía

- El liderazgo de Joan Torres Torres, presidente de la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales (FETTAF) y de la Associació Professional de Tècnics Tributaris de Catalunya i Balears (APttCB) impulsa medidas innovadoras para humanizar el sistema tributario.
- Nuevos mecanismos permiten subsanar errores sin sanciones en casos de buena fe. El derecho al error promueve la seguridad jurídica y fortalece la relación con los contribuyentes.
- Joan Torres Torres presentará el tema en Accountex España 2024, en IFEMA Madrid.

Barcelona, 27 de octubre de 2024

Durante la jornada "Regularizar un Incumplimiento (Derecho al Error)" celebrada en Eivissa el 26 de septiembre de 2024, se expuso la problemática del derecho al error en el sistema tributario español y se destacaron las iniciativas para impulsar un cambio. Joan Torres Torres, presidente de la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales (FETTAF) y de la Associació Professional de Tècnics Tributaris de Catalunya i Balears (APttCB), ha sido uno de los principales promotores de estas medidas innovadoras que ahora están siendo adoptadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

La directora general de la AEAT, Soledad Fernández, ha confirmado en su intervención durante la inauguración del XXXIV Congreso de Inspectores de Hacienda del Estado que la administración ha dado un paso decisivo al permitir que los contribuyentes puedan corregir errores sin enfrentar sanciones desproporcionadas cuando no hay dolo o mala fe. Este enfoque busca humanizar la relación entre la administración y los ciudadanos, fortaleciendo la seguridad jurídica y promoviendo la cooperación en lugar de la penalización.

Además, el plan estratégico de la Agencia Tributaria 2023-2027 ha incorporado el derecho al error, permitiendo que los contribuyentes rectifiquen errores sin ser sancionados, con el objetivo de fomentar un ambiente de confianza y colaboración e incentivar a los ciudadanos a corregir errores de buena fe.

Joan Torres, entre otros, también abordó el derecho al error en el Seminario organizado por la Universidad Menéndez Pelayo y el Instituto de Estudios Fiscales, celebrado en Sevilla el 23 de mayo de 2024. Estos foros han sido fundamentales para visibilizar la importancia de estas iniciativas y avanzar en la reforma del sistema tributario.

Entre los avances más significativos se encuentra la implementación de autoliquidaciones rectificativas, que facilitan la corrección voluntaria de errores fiscales sin necesidad de iniciar un procedimiento sancionador. Esta medida, junto con otras iniciativas, fomenta un cambio cultural en la administración tributaria, centrando los esfuerzos en el asesoramiento preventivo y la asistencia al contribuyente.

Ejemplos de Casos donde se Aplica el Derecho al Error:

- **Declaración de la Renta presentada fuera de plazo sin perjuicio económico:** Un contribuyente presenta su declaración unos días después del plazo establecido, pero con una devolución a su favor. La aplicación del derecho al error permite evitar sanciones, ya que no existe perjuicio para la Hacienda Pública.
- **Declaración trimestral del IVA sin actividad presentada fuera de plazo:** Una empresa sin actividad económica en un trimestre olvida presentar la declaración en la fecha límite. El derecho al error permite subsanar el incumplimiento sin sanción, siempre que no haya un historial de incumplimientos repetidos.
- **Error en datos de una declaración informativa sin impacto fiscal:** Un autónomo comete un error en la dirección de un cliente en una declaración informativa. Al no afectar los ingresos o deducciones, el derecho al error facilita la corrección sin sanciones.
- **Rectificación de una autoliquidación con pago en exceso:** Un contribuyente detecta que ha ingresado más de lo debido en su declaración de impuestos. Al solicitar la rectificación, el derecho al error permite que la comprobación se realice sin penalización, si se trata de un error involuntario.

Estos casos ilustran cómo el derecho al error puede humanizar el sistema tributario y fomentar una relación de confianza entre la administración y los contribuyentes.

Joan Torres Torres presentará una ponencia sobre el derecho al error en la tercera edición de Accountex España, que se celebrará los días 6 y 7 de noviembre en IFEMA Madrid. Esta participación reafirma el compromiso de FETTAf con la modernización y humanización del sistema tributario, y su papel activo en la promoción de un modelo más justo y accesible para los ciudadanos.

Sobre la FETTAf...

La FETTAf, Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, se estableció en julio de 1990 gracias al impulso de varias asociaciones autonómicas. Sus principales objetivos son ordenar la actividad profesional de los técnicos

tributarios y asesores fiscales afiliados a las asociaciones federadas, representar dicha actividad y defender los intereses de los profesionales asociados.

El 3 de noviembre de 2017, Joan Torres Torres asumió la presidencia de la FETTAf. La Federación se dedica a fomentar las actividades de sus asociaciones miembro, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente y los estatutos de cada una. Actúa como un nexo entre estas asociaciones, facilitando el intercambio de información y promoviendo que cada una sirva al máximo los fines establecidos en sus estatutos. Además, ordena la actividad profesional de los técnicos tributarios y asesores fiscales, representándolos y defendiendo sus intereses a nivel nacional.

Así mismo, la Federación ha impulsado la creación de la Escuela Fettaf. El Máster Online en Asesoría Fiscal FETTAf es un programa de formación avanzada diseñado para capacitar a los alumnos en la gestión fiscal de empresas y particulares. Este programa de posgrado tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes una formación completa y actualizada en materia fiscal, a través de un enfoque teórico-práctico que les permita adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para el desempeño profesional en el ámbito de la asesoría fiscal.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TÉCNICOS TRIBUTARIOS Y ASESORES FISCALES

Sede Social:

C/ Lepant, 235, bajos
08013 Barcelona
Tel. 93 265 27 28

federacion@fettaf.com - info@fettaf.com
www.fettaf.com